Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 07 de Abril de 2006

Expediente Nº 8189/86

RES. C.D. Nº 121/06

VISTO:

Estas actuaciones por las que, mediante dictamen en disidencia recaído en Expte. Nº 8045/06 y en Expte. Nº 8081/06 en disidencia firmado por la Prof. Natividad E. Díaz, como integrante de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, de fecha 21 de marzo, en lo que respecta a la ampliación de lo dispuesto en el Art. 19º de la Res.C.D. Nº 164/04, que este Consejo Directivo hace propio en su sesión ordinaria del 22 de Marzo del año en curso, despacho que en particular se transcribe:

"1) Extender lo establecido en el Artículo 19 de la Res. CD Nº 164/04, a los órdenes de mérito establecidos en actas de dictámenes de Tribunales de Concursos, siempre que se trate de cargos de igual categoría, dedicación y asignatura, o asignaturas equivalentes"

POR ELLO y en uso de atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Incorporar como Art. 19º Bis al "REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS" aprobados por Res.C.D. Nº 164/04 el texto que se explicita seguidamente:

"Art. 19º (Bis): Extender lo dispuesto en el Art. 19º de la Res.C.D. Nº 164/04 al "ORDEN DE MERITO" establecidos en Acta Dictámenes de Tribunales de Concursos, siempre que se tratara de cargos de igual categorías, dedicación y asignatura o asignaturas equivalentes"

ARTÍCULO 2º: Hágase saber a la División de Personal, a Secretaría Académica, a cada uno de los Departamentos Docentes que conforman esta Unidad Académica. Cumplido. Archívese.

NV
SMV

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas